



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.321.7

MAT: ACEPTA RENUNCIA
VOLUNTARIA
FELIPE SÁNCHEZ
CONCHA.-

LAJA, 25 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria presentada por el Sr. Felipe Andrés Sánchez Concha, docente a contrata de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" de fecha 25.08.14.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1201 de fecha 12.03.14 que designa en calidad de docente a contrata en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", al Sr. Felipe Andrés Sánchez Concha.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 02.04.14 y N° 2203 de fecha 17.04.14 que autorizan horas a contrata.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria del Profesional de la Educación Sr. Felipe Andrés Sánchez Concha, Rut N° de acuerdo al art. 72 letra a del d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 25 de agosto del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente Felipe Andrés Sánchez Concha.
- 3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓